



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 2017/194 de fecha 27 de febrero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA "VIAJAR CON HIJOS"; a EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS HISPAPUBLIC S.L

**1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:**

- a) Adjudicante: Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
- B) Adjudicatario: Exclusivas Publicitarias Hispapeutic S.L, con domicilio en C/Escocia n.º 93, Piso 5, Pta 4, C.P 08016 Barcelona.

**2.- Objeto del contrato.**

Publicaciones periódicas en revista "Viajar con Hijos", en español, inglés, alemán y ruso.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato:**

- .- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 6.655,00 €
- .- IVA Tipo 21%: 1.155,00€
- .- Valor estimado: 5.500,00 €.

**5.- Plazo de ejecución.**

- Plazo de ejecución: Varias publicaciones durante el año 2017; debiendo finalizarse el 31 de diciembre de 2017.

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
02/03/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: 68fbaa72e7e544e2b098eddf662e4bb3001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/fidi/axidiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)**

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 1 de marzo de 2.017.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS**

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERAES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERAES  
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS

02/03/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 68fbaa72e7e544e2b098edd7662e4bb3001

Uri de validación <https://ovec.vera.es/absis/idx/idx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

